



Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2026-00587207- -NEU-ADM#MJG - RENOVACIÓN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SR. MARCELO DANIEL TASHIRO

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-00587207- -NEU-ADM#MJG del registro del Ministerio de Jefatura de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la renovación de la contratación bajo la modalidad de contrato administrativo por tiempo determinado del señor Marcelo Daniel Tashiro, CUIL N° 20-23715897-1, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Asuntos Institucionales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Que dicha prestación se encuentra destinada a la realización de tareas vinculadas con la inspección y asesoramiento de instituciones eclesásticas, y demás funciones propias de la Dirección Provincial de Asuntos Institucionales, de acuerdo con los objetivos establecidos en Nota NO-2026-00596098-NEU-CG#MJG;

Que la vigencia de la presente contratación será de diez (10) meses, a partir del día 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2026;

Que el monto inicial de la contratación asciende a la suma de pesos un millón novecientos un mil doscientos noventa y cinco con 22/100 (\$1.901.295,22), sobre la cual, se efectuarán los descuentos correspondientes a los aportes personales, previsionales y asistenciales determinados por la Ley 611, modificatorias y concordantes, y el importe que deberá ser imputado para el seguro de vida obligatorio, siendo abonadas las asignaciones familiares que pudieran corresponder;

Que la contraprestación mensual inicial que perciba el señor Tashiro será con más el valor que surja de la actualización trimestral conforme las variaciones salariales que se dispongan para los/as agentes de la Administración Pública Provincial comprendidos/as en el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3373;

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para atender la presente erogación;

Que ha tomado debida intervención la Oficina Provincial de Contrataciones, la Dirección Superior de Gestión de Información y Política Salarial, la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependientes de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía,

Producción e Industria;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** la renovación de la contratación, bajo la modalidad de contrato administrativo por tiempo determinado, del señor Marcelo Daniel Tashiro, CUIL N° 20-23715897-1, por el término de diez (10) meses, a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2026, por un monto mensual inicial de pesos un millón novecientos un mil doscientos noventa y cinco con 22/100 (\$1.901.295,22), con más el valor que surja de la actualización trimestral conforme las variaciones salariales que se dispongan para los/as agentes de la Administración Pública Provincial comprendidos/as en el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3373, para desempeñar tareas en el ámbito de la Dirección Provincial de Asuntos Institucionales del Ministerio de Jefatura de Gabinete y/o la que en el futuro la reemplace.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el modelo de contrato administrativo por tiempo determinado, que como Anexo **IF-2026-00974740-NEU-DESP#MJG**, forma parte del presente Decreto, y **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete a suscribir el mismo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, con más el valor que surja de la actualización trimestral conforme las variaciones salariales que se dispongan para los/as agentes de la Administración Pública Provincial comprendidos/as en el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3373, deberá atenderse con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

U.O.: 01 - MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ACE 001: CONDUCCIÓN SUPERIOR

JURI	SA	UO	ACE	SUB	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
13	JG	01	001	-	01	03	01	01	26	00	1111	\$27.205.237,48

Artículo 4°: **DETERMÍNASE** que la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, Producción e Industria, será la responsable de la solicitud y control de la documentación a presentar para el ingreso del personal, en caso de que deba completar la documentación requerida, y procederá a efectuar las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.